



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 020/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las doce horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 016/2023, de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, presentada por
mediante la que requiere "Número de salvadoreños que residen en Houston, Texas, Estados Unidos y sus alrededores, clasificados por su departamento de nacimiento", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado que con base a lo establecido en los Arts. 65, 68 inciso segundo, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la información solicitada sobre "Número de salvadoreños que residen en Houston, Texas, Estados Unidos y sus alrededores, clasificados por su departamento de nacimiento", no es competencia de este Banco Central de Reserva.

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública a la que debe dirigirse es calle El Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán. Puede contactar a la Oficial de Información Lic. Evelyn Herrera, al e-mail: oaip@rree.gob.sv o al teléfono: 2237-5643.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 65 y 68 LAIP, así también con base a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos;
RESUELVE: deniéguese la información requerida por
por no ser la institución competente para conocer de la misma. NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información